ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 18 DE MARZO DEL 2022

En Pueblo Libre, siendo las **08:00 pm** del día **Jueves 18 de marzo de 2022**, en el Salón Independencia del Palacio Municipal, bajo la **Presidencia** del Señor **Alcalde Stephen Yuri Haas Del Carpio**, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal** con la asistencia de los siguientes Regidores:

Regidor	Asistencia presencial o virtual
1) Carlos Enrique Arana Urteaga,	Virtual
2) María Isabel Roxana Gutiérrez Escajadillo,	Virtual
3) Claudia Kristal León Romero,	Virtual
4) Hugo Franklin Sevilla Sevilla,	Virtual
5) Juan Gregorio Murillo Quevedo,	Presencial
6) Piero Martín Mori Zumarán,	Virtual
7) Mauro Marcelo Lizárraga Ferrand,	Virtual
8) María Rosa Villar Calderón,	Virtual
9) César Felipe Fernández Torres.	Virtual

Contándose con la presencia del Gerente Municipal Señor Karl Mandros Poblet y del Secretario General el Señor Mario Salazar Paz.

El Alcalde dio inicio a la sesión saludando a los regidores, funcionarios presentes, luego pidió al Secretario General pasar lista y habiéndose verificado el quórum de ley, declaró abierta la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal convocada para la fecha.

Conforme a lo dispuesto al artículo 58 del Reglamento Interno del Concejo en la Sesión Extraordinaria solo se trata los asuntos prefijados en la agenda contenida en la convocatoria de la misma y por ende esta Sesión solo consta de la Estación de Aprobación de Actas y la Estación de Orden del día, si es que lo hubiera.

ORDEN DEL DIA

Seguidamente **el Alcalde** pidió al **Secretario General** dar cuenta de los temas de Orden del Día.

El Secretario General informa que se tiene el siguiente tema en agenda:

1) **DICTAMEN N° 008-2022-MPL/CAJAP**, de fecha 17 de marzo del 2022, de la **Comisión de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuesto**, que recomienda al Concejo Municipal aprobar los Estados Financieros (Balance General) de la Municipalidad de Pueblo Libre al 31 de diciembre de 2021; así como encargar a la Gerencia de Administración que a través de su Subgerencia de Contabilidad presente los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas y demás entidades competentes, dentro del plazo de ley.

El Alcalde cedió el uso de la palabra al Regidor Murillo, como Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuesto.

NOTARIA BENVENUTO MURGUIA

El Regidor Murillo dio lectura al mencionado Dictamen señalando:

VISTO: El Memorando N° 138-2022-MPL-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal concerniente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 54 de la mencionada Ley, fenecido el ejercicio presupuestal, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el numeral 11 del artículo 20 de la misma Ley, establece que es atribución del Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, en concordancia con lo señalado, según lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 9 de la citada Ley, corresponde al Concejo Municipal aprobar el balance y la memoria;

Que, mediante Informe N° 056-2022-MPL-GA-SGC de fecha 14 de marzo de 2022 la Subgerencia de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración el Estado De Situación Financiera al 31 de diciembre del 2021, el Estado de Gestión por el año terminado al 31 de diciembre del 2021, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto por el año terminado al 31 de diciembre del 2021, y, las notas comparativas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, suscritos por la Subgerente de Contabilidad; para su aprobación por el Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 103-2022-MPL-GA de fecha 14 de marzo de 2022 la Gerencia de Administración remite a la Gerencia Municipal el informe precedente y sus anexos, señalando han sido elaborados según la Directiva N° 001-2022-EF/51.01, "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01;

Que, mediante Informe N° 131-2022-MPL-GAJ de fecha 15 de marzo de 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de que los referidos estados financieros sean sometidos por el Alcalde a la aprobación del Concejo

Municipal, antes de que concluya el primer trimestre del presente ejercicio, con arreglo a ley;

Que, mediante Memorándum N° 138-2022-MPL-GM de fecha 15 de marzo de 2022 la Gerencia Municipal remite los informes y estados financieros precedentes a la Secretaría General, a fin de que se pongan a consideración del Concejo Municipal;

Que, conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal, previo análisis y deliberación esta Comisión dictamina lo siguiente:

ARTICULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Concejo Municipal aprobar los Estados Financieros (Balance General) de la Municipalidad de Pueblo Libre al 31 de diciembre de 2021; así como encargar a la Gerencia de Administración que a través de su Subgerencia de Contabilidad presente los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas y demás entidades competentes, dentro del plazo de ley.

Quiero comunicarles a los señores regidores que la responsabilidad por la formulación de los estados financieros corresponde a la Subgerente de Contabilidad, al Gerente de Administración, al Gerente Municipal, de acuerdo al ROF y a la Ley de Municipalidades.

EL Alcalde, muchas gracias Regidor Murillo, antes de iniciar el debate vamos a solicitar a la funcionaria Lic. Sofía Salcedo en su calidad de Subgerente de Contabilidad que nos acompañe a la mesa y al Gerente de Administración el Sr. Eliceo Guevara para que sustenten el tema de los Estados Financieros de la Municipalidad de Pueblo Libre correspondiente al periodo 2021.

Lic. Sofía Salcedo, señor Alcalde, señores Regidores muy buenas noches, el día de hoy me encuentro aquí para dar una información breve referente a la información financiera de la Municipalidad de Pueblo Libre al ejercicio fiscal 2021. Podemos ver el estado de situación financiera en forma comparativa al 31 de diciembre del 2020 y al 31 de diciembre 2021, el Estado de Situación Financiera es un estado que refleja a la fecha la Situación Económica de la entidad, el Estado de Situación Financiera está conformado por el Activo Corriente, Activo no Corriente, Pasivo Corriente no Corriente y Patrimonio, a su vez el Activo Corriente viene a ser todo lo que posee la entidad de que manera, efectivo, inversiones, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, servicios y otros pagados por anticipado, otras cuentas del activo, que hacen un total del activo corriente de S/. 53,808,569.89. Este Activo Corriente se hace en efectivo para cumplir las obligaciones que tiene la entidad a corto plazo máximo un año, luego tenemos el Activo no Corriente que son los que posee la entidad como propiedades, planta y equipo que hacen un total de S/.108,338,312.13, estos son lo que posee la entidad después son convertidos en disponibilidad pero ya a largo plazo mayor de un año, entonces un total del Activo Corriente, no Corriente tenemos un total del Activo de S/. 162,146,882.02. Las cuentas de orden S/. 237,845,121.21 forman parte de los Estados Financieros.

El Pasivo Corriente vienen a ser todas las obligaciones que tiene la entidad al 31 de diciembre del 2021, está conformado por cuentas por pagar a proveedores, impuestos, contribuciones, remuneraciones, beneficios sociales, ello hace S/. 12, 883,860.53, estas obligaciones también son a corto plazo no mayor a un año. Luego tenemos el Pasivo no Corriente que está conformado por beneficios sociales, obligaciones previsionales, provisiones, otras cuentas del pasivo que

hacen un total S/. 44,865,159.54, estas obligaciones que tiene la entidad son mayores de un año.

El Patrimonio es la diferencia entre total Activo menos el total Pasivo, lo que da un Patrimonio de S/. 104,397,861.95 y también tenemos las cuentas de orden.

El Estado de Gestión se muestra en una forma comparativa entre los años comprendidos del 2021 y 2020, el estado de gestión nos muestra los ingresos y los gastos para obtener el resultado. Tenemos los ingresos tributarios, no tributarios, traspasos y remesas recibidas, donaciones y transferencias recibidas, ingresos financieros, otros ingresos que hacen un total de ingresos de S/. 54, 869,088.24, luego tenemos el total de costos y gastos por S/. 99,417,534.56 que está conformado por el fondo de ventas, gastos de bienes y servicios, asistencia social, donaciones y transferencias, estimaciones, gasto financiero y otros más, todo esto da un resultado. Nada más decirle que el estado de gestión nos muestra en una forma panorámica como se encuentra la entidad y tomar decisiones para una buena gestión para tener mayores adquisiciones e inversiones.

El Alcalde, muchas gracias Lic. Salcedo, vamos a iniciar el debate no sin antes hacer una lectura de algunos artículos de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento.

El Secretario General, si Alcalde con relación al tema que es materia de agenda la Ordenanza 527-MPL aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Pueblo Libre y establece en el artículo 74° que la Subgerencia de Contabilidad es la unidad orgánica responsable de programar, conducir, controlar y coordinar con la Gerencia de Administración los procesos del sistema de contabilidad de la institución de conformidad con la política municipal y la normatividad vigente. Asimismo el artículo 76° señala que son funciones de la Subgerencia de Contabilidad mantener actualizada la contabilidad y elaborar los estados financieros y presupuestarios, y la rendición de cuentas, custodiando la respectiva documentación fuente. Respecto a la Gerencia de Administración el mismo Reglamento de Organización y Funciones en su artículo 64° que la Gerencia de Administración es el órgano de apoyo encargado de proporcionar el apoyo administrativo y financiero requerido en la institución, a través de los sistemas de recursos humanos, abastecimiento, tesorería y contabilidad, de conformidad con la política municipal y la normatividad vigente. El Artículo 66° precisa que son funciones de la Gerencia de Administración planificar, dirigir, coordinar y controlar las actividades y procesos técnicos de personal, logística, patrimonio y servicios generales, tesorería y contabilidad. Asimismo supervisar el cumplimiento de la normatividad aplicable a cada sistema administrativo, analizar y evaluar los estados y costos financieros. Por su parte la Ley Orgánica de Municipalidades señala en su artículo 54° que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el Balance General de ingresos y egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.

El Alcalde, bien habiendo hecho lectura de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad de Pueblo Libre iniciamos la estación de debate. Si hay algún regidor que quiere intervenir.

El Regidor Sevilla, aprovechando la presencia del ex Subgerente de Contabilidad y ahora Gerente de Administración, en la última auditoria que tuvimos se comprometió que nos iba a dar un informe de los últimos estados financieros auditados sobre lo que se iba a sincerar, pero no se nos hizo llegar al Concejo a la fecha.

El Alcalde, gracias Regidor Sevilla van a ser respondidas sus inquietudes por el Lic. Guevara.

El Señor Guevara, buenas noches con todos, los auditores cuando emiten su dictamen el año 2019 hacen observaciones y que efectivamente cuando presentamos el balance quedo como interrogante para corregir las observaciones de la auditoria correspondiente al 2019, pero que se aplica el 2021. En el primer punto los auditores mencionaban que la cartera de cuentas por cobrar debería ser sincerada, en ese tiempo la cartera del 2020 era 85 millones aproximadamente, luego de levantar las observaciones sugeridas por los auditores en el 2021 la cartera aparece sincerada por el importe de 50 millones aproximadamente, la observación que hicieron los auditores esta levantada en el ejercicio 2021, a eso se referían los auditores y esa era la observación del regidor Sevilla.

El Alcalde preguntó si había alguna otra intervención. Si no hay otra intervención pasamos a la votación:

Los regidores que estén a favor de aprobar el **DICTAMEN N° 008-2022-MPL/CAJAP**, de fecha 17 de marzo del 2022, de la **Comisión de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuesto**, que recomienda al Concejo Municipal aprobar los Estados Financieros (Balance General) de la Municipalidad de Pueblo Libre al 31 de diciembre de 2021; así como encargar a la Gerencia de Administración que a través de su Subgerencia de Contabilidad presente los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas y demás entidades competentes, dentro del plazo de ley, sírvanse manifestarlo:

1) Carlos Enrique Arana Urteaga, abstención
2) María Isabel Roxana Gutiérrez Escajadillo, abstención
3) Claudia Kristal León Romero, a favor
4) Hugo Franklin Sevilla Sevilla, abstención
5) Juan Gregorio Murillo Quevedo, a favor
6) Piero Martín Mori Zumarán, abstención
7) Mauro Marcelo Lizarraga Ferrand, a favor
8) María Rosa Villar Calderón, a favor
9) César Felipe Fernández Torres, a favor

El Alcalde manifiesta**:** tenemos 5 votos a favor, 0 votos en contra y 4 votos en abstención, por lo tanto ha sido aprobado por mayoría. Señor Secretario que otro tema tenemos en estación de Orden del Día.

Secretario General, Señor Alcalde como **segundo tema** tenemos la **Aprobación de la Memoria Anual 2021.**

NOTARIA BENVENUTO MURGUIA

El Alcalde, bien se ha remitido a los señores regidores también la **Memoria Anual del Ejercicio 2021** presentada por la **Gerencia Municipal**, mediante **Memorándum N° 147-2022** de fecha 17 de marzo 2022 para su aprobación conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Si hay alguna intervención con respecto a la Memoria. Si no hay intervención pasamos a la votación:

Los regidores que estén a favor de aprobar la Memoria Anual 2021 de la Municipalidad de Pueblo Libre, sírvanse manifestarlo:

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE SECRETARIO GENERAL

1) Carlos Enrique Arana Urteaga, abstención
2) María Isabel Roxana Gutiérrez Escajadillo, a favor
3) Claudia Kristal León Romero, a favor
4) Hugo Franklin Sevilla Sevilla, abstención
5) Juan Gregorio Murillo Quevedo, a favor
6) Piero Martín Mori Zumarán, a favor
7) Mauro Marcelo Lizárraga Ferrand, a favor
8) María Rosa Villar Calderón, a favor
9) César Felipe Fernández Torres, a favor

El Alcalde manifiesta**:** hay 7 votos a favor, ninguno en contra y 2 votos en abstención, quedando aprobado por mayoría.

Luego **el Alcalde** preguntó al **Secretario General** si había algún otro tema en la estación de Orden del Día, respondiendo el Secretario General que no había más temas.

Finalmente **el Alcalde** dijo que no habiendo más temas en la estación de Orden del Día, solicitaba la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta para la ejecución de los acuerdos adoptados en la fecha, aprobándose por Unanimidad, con 9 votos a favor.

Se levanta la sesión siendo las 08:32 pm.

Municipalidad de Pueblo Libre

Mario Angel Salazar Paz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

STEPHEN YURI HAAS DEL CARPIO
ALCALDE